

Boletín Oficial Municipal N° 1383
Corrientes, 28 de Febrero de 2011

Resolución N° 57- P- 11: CONVOCA a Audiencia Pública Proyectos de Ordenanzas, modificando el Código Fiscal (Ordenanza N° 2421 y modificatorias) y la Ordenanza Tarifaria N° 4401.-



Lugar, Fecha y Hora: en la Ciudad de Corrientes, en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante – sito en calle 25 de Mayo 1140, el día lunes 21 de Marzo de 2011 a las 08,00hs.

Requisitos para participar: Retirar y completar el formulario de inscripción disponible en la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 7 a 13 hs., hasta el 16 de Marzo del 2011, inclusive.-

ARTICULO 2°:

Publicare Art. 1° de la presente Resolución, por cinco (5) días en el Boletín Oficial Municipal, Tres diarios de Circulación Municipal, seis Emisora Radiales de la Ciudad, en las Paginas Web del Honorable Concejo Deliberante y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

ARTICULO 3°:

La presente resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°:

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lic. Miriam Coronel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

Dr. Justo A. Estoup
SECRETARÍO
Honorable Concejo Deliberante





Resolución N° 57-P-11
Corrientes, 25 de Febrero de 2011

VISTO:

El Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal, El expediente 19-D-2011 (259-S-2011) Ref. AL Código Fiscal y Tarifaria 2011, y

CONSIDARANDO:

Que, la Sesión Extraordinaria del día 24 de Febrero de 2011, se dió aprobación a la Primera Lectura a el expediente citado en le visto, cuyo propósito es la modificación del Código Fiscal Municipal y al actualización Tarifaria para el año 2011.

Que, tal como establece nuestra Carta Orgánica Municipal, es requisito esencial que entre la primera lectura y su aprobación definitiva medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión.-

Que, con dicho propósito se deberá fijar día y hora y lugar para la realización de la aludida Audiencia Pública.-

Que, es facultad de la Presidencia del Honorable Concejo

Deliberante dictar la Presente Resolución conforme lo determinan las normas vigentes.

PORELLO

**LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE**

RESUELVE

ARTICULO 1°: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Art. 37° de la Carta Orgánica y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 5345, observando los siguientes parámetros:

Agenda: Proyectos de Ordenanzas, modificando el Código Fiscal (Ordenanza N° 2421 y modificatorias) y la Ordenanza Tarifaria N° 4401 Expte. 19-D-2011, (259-S-2011)

Autoridad Convocante: la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes.

Objeto: Escuchar opiniones de los vecinos de la Ciudad de Corrientes respecto del Proyecto de modificación de las Ordenanza referentes al Código Fiscal t Tarifaria, Expte.19-D-2011, (259-S-2011)